

	GUÍA: ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONPES	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-G-01

1. **OBJETIVO:** Establecer las directrices para el acompañamiento técnico y/o jurídico en la elaboración de Documentos CONPES del sector vivienda, ciudad y territorio, de conformidad con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP para el logro de los planes, programas y metas del sector.
2. **ALCANCE:** Esta guía aplica para brindar el acompañamiento técnico y/o jurídico por parte del MVCT en la elaboración de Documentos CONPES del sector vivienda, ciudad y territorio, ante el Departamento Nacional de Planeación.

Inicia con la identificación de la necesidad de elaboración de un documento CONPES, continua con el acompañamiento técnico y/o jurídico para la elaboración del documento CONPES al Departamento Nacional de Planeación – DNP y termina con el concepto para la aprobación del documento CONPES por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES.

3. CONTENIDO:

- **Definiciones**

a) **CONPES:** El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, es la autoridad nacional de planeación, que coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales.

b) **Documentos CONPES:** Son los documentos que expresan las decisiones de política del Gobierno Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. Son los elementos de referencia más concretos para la ejecución de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo para cada una de las entidades del sector público central y descentralizado.

c) **Política pública:** *“Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.”* (Velásquez Gavilanes, Raúl. “Hacia una definición del concepto ‘política pública’” En: Revista Desafíos Nro. 20. Universidad del Rosario. Colombia. Páginas 149 a 187)

- **Tipo de Documentos CONPES**

Los documentos CONPES a los que hace referencia esta guía, son los de formulación e implementación de política pública del sector vivienda, ciudad y territorio. Se excluyen los documentos CONPES de política macroeconómica, fiscal y financiera, aprobación de operaciones de crédito público externo o el otorgamiento de la garantía de la nación, y la asignación y distribución de recursos de la Nación.

- **Procedimientos y formatos**

Los procedimientos y formatos utilizados en el acompañamiento técnico y/o jurídico de los documentos CONPES de iniciativa o competencia del sector vivienda, ciudad y territorio serán los que estén adoptados por el Sistema de Gestión de Calidad del Departamento Nacional de Planeación, específicamente, la “EC-G01 Guía Metodológica para la Elaboración y Seguimiento de Documentos CONPES” y el procedimiento de “PM-EC Elaboración de documentos CONPES” vigentes, así como los demás documentos que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda la información que resulte del proceso de acompañamiento técnico y/o jurídico del documento CONPES será archivada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP.

- **Iniciativa del documento CONPES**

Los documentos CONPES que constituyan una política pública del sector vivienda, ciudad y territorio podrán ser de iniciativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) o del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- **Iniciativa del MVCT**

Cuando la iniciativa sea del MVCT, el Ministro podrá presentar la solicitud al DNP, a través de cualquier medio físico o electrónico, para la evaluación sobre la viabilidad de elaboración de un documento CONPES, teniendo en cuenta el análisis técnico, jurídico o económico que se requiera.

De recibirse el aval por parte del DNP para la elaboración del documento CONPES, el MVCT a través de la Dirección respectiva realizará el acompañamiento técnico y/o jurídico para la formulación del documento CONPES.

- **Iniciativa del DNP**

Cuando la iniciativa sea del DNP, el MVCT a través de la Dirección respectiva realizará el acompañamiento técnico y/o jurídico para la formulación del documento CONPES.

- **Aprobación de documento CONPES**

Una vez llegada al MVCT la solicitud de concepto para aprobación del documento CONPES en la sesión respectiva del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, el despacho del Ministro coordinará con las Direcciones involucradas en la temática para la emisión del concepto respectivo.

El concepto que emita la respectiva Dirección del MVCT deberá contener como mínimo:

- a) Nombre del documento CONPES
- b) Introducción
- c) Antecedentes
- d) Justificación
- e) Nivel de participación de las Direcciones del MVCT, cuando aplique
- f) Concepto de las Direcciones del MVCT, cuando aplique
- g) Recomendaciones

h) Concepto de viabilidad para la aprobación del documento CONPES en la sesión del CONPES

4. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
20/08/2019	1.0	2.0	Se actualiza el logo y versión del formato, teniendo en cuenta el cambio de imagen institucional.
19/03/2021	2.0	3.0	Se actualiza el nombre del proceso y su respectivo código, para que coincida con el mapa de procesos. vigente

5. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró: Beldany Stefania Báez Sanabria Cargo: Contratista	Revisó: Diana María Cuadros Calderón Cargo: Subdirectora de políticas de desarrollo urbano y territorial	Aprobó: Camilo Andrés Quiroz Hinojosa Cargo: Director de Espacio Urbano Territorial
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 11/03/2021	Fecha: 11/03/2021	Fecha: 19/03/2021